

## Información privilegiada

CaixaBank S.A. comunica que hoy el Banco de España le ha notificado formalmente los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (los “requerimientos de MREL”) Total y Subordinado, según han sido determinados por la Junta Única de Resolución (JUR), sobre la base de la información relativa a 31 de marzo de 2021, una vez realizada la integración con Bankia S.A. Los requerimientos comunicados sustituyen a los que resultaban de aplicación anteriormente y que fueron comunicados mediante Información Privilegiada el 28 de diciembre de 2020 (con número de registro en CNMV: 642).

Los requerimientos de MREL Total y Subordinado se expresan en porcentaje tanto de los activos ponderados por riesgo (“APRs”), como de la exposición de la ratio de apalancamiento (“LRE” por sus siglas en inglés).

De acuerdo con esa notificación, CaixaBank, a nivel consolidado, deberá alcanzar a partir del 1 de enero de 2024, un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el “requerimiento de MREL Total”) del 20,92% de APRs, que se situaría en 23,93% incluyendo el requisito combinado de colchones de capital actualmente previsto a dicha fecha (“CBR” por sus siglas en inglés)<sup>1</sup>. En relación con el requerimiento intermedio, la JUR ha determinado que, desde el 1 de enero de 2022, a nivel consolidado, CaixaBank deberá alcanzar un requerimiento de MREL Total de 19,33% de APRs, que se situaría en 22,21% incluyendo el CBR actual.

En relación con la exigencia de un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles subordinados (el “requerimiento de MREL Subordinado”), la JUR ha determinado que CaixaBank, a nivel consolidado, deberá alcanzar a partir del 1 de enero de 2024, un requerimiento MREL Subordinado del 15,69% de APRs, que se situaría en 18,70% incluyendo el CBR previsto a dicha fecha. En relación con el requerimiento intermedio, la JUR ha determinado que, desde el 1 de enero de 2022, a nivel consolidado, CaixaBank deberá alcanzar un requerimiento de MREL Subordinado de 13,50% de APRs, que se situaría en 16,38% incluyendo el CBR actual.

Asimismo, CaixaBank, a nivel consolidado, deberá cumplir a partir del 1 de enero de 2024, un requerimiento de MREL Total y Subordinado de 6,19% de LRE. En relación con el requerimiento

intermedio, la JUR ha determinado que, desde el 1 de enero de 2022, a nivel consolidado, CaixaBank deberá cumplir con un requerimiento de MREL Total y Subordinado de 6,09% de LRE.

Actualmente, con información relativa a 31 de diciembre de 2021, a nivel consolidado, CaixaBank cumple los requerimientos de MREL Total y Subordinado, tanto los establecidos en porcentaje de APRs como en porcentaje de LRE. Asimismo, el plan de financiación a largo plazo prevé seguir cumpliendo, de forma confortable, con los requerimientos a futuro.

### Requerimientos de MREL Total y Subordinado incluyendo el CBR vs ratios reportados a 31/12/21<sup>2</sup>

Requerimiento en % APRs	2022	2024	Ratio MREL
MREL Total	22,21%	23,93%	<b>26,23%</b>
MREL Subordinado	16,38%	18,70%	<b>22,80%</b>

Requerimiento en % LRE	2022	2024	Ratio MREL
MREL Total	6,09%	6,19%	<b>8,95%</b>
MREL Subordinado	6,09%	6,19%	<b>7,78%</b>

22 de febrero de 2022

<sup>1</sup>El requisito combinado de colchones de capital (CBR) incluye el faseado del colchón de capital de Otra Entidad de Importancia Sistémica ("OEIS"), de acuerdo con la comunicación del Banco de España recibida el 28 de julio 2021 (0,375% para 2022 y 0,5% a partir de 2023 (este último sujeto a confirmación en la revisión del Banco de España en 2022)). CBR 2,76% en 2021, 2,88% en 2022 y 3,01% a partir de 2023.

<sup>2</sup>Incluye la emisión de deuda senior preferente de enero 2022.